

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13967 MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 83/2014, referente al concursado Talleres Arevalillo, S.A. (en liquidación), con CIF A- 28940872, se ha dictado auto por el Magistrado, D. Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 3 de marzo de 2014, declarando el Concurso Voluntario Abreviado con NIG 28079100010202014.

2º.-El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc

4º.-La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Ramón Valero Tovar, con domicilio profesional, actualmente, en Calle Orense, n.º 22 b, 8.º C, Madrid 28020, y mail rvt@ramonvalero.es no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140015253-1